

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Divisorio. Rad. 11001310304320190018700

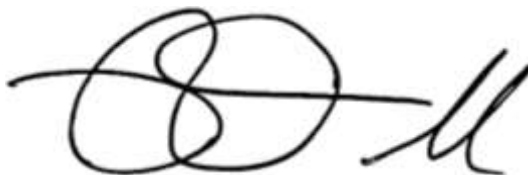
Vencido en silencio el traslado correspondiente se APRUEBA el avalúo del inmueble objeto de división en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE \$251.226.900,00 Mte.

Agréguese al expediente el informe allegado por el secuestre mediante correo electrónico de 8 de julio de 2021, y póngase el mismo en conocimiento de las partes.


Reconózcase personería la bogado JORGE ANDRÉS RINCÓN RODRÍGUEZ como apoderado del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido; por secretaría permítase su acceso al expediente digital. Comuníquesele los medios dispuestos por este Juzgado para la atención de los usuarios con ocasión de la emergencia sanitaria¹.

En firme esta decisión, ingrese el expediente al Despacho a efecto de señalar fecha de remate.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECRETARIA
Bogotá, D.C. **30 de septiembre de 2021**
Notificado por anotación en ESTADO No. **063** de esta misma fecha.
La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

AL²

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30e5d257b5ffca382b5ce8735ea0efedd4668cf0b22b83195b01c6a7624ba3fb

Documento generado en 29/09/2021 02:14:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**